

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 4831 17 SEP 2026

Por medio de la cual se resuelve una petición y se modifica parcialmente el contenido de la Resolución Nro. 901 del 19 de febrero de 2026.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado NAR2026ER032230 del 08 de septiembre de 2026, el señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de Samaniego (N), solicita la modificación parcial de la Resolución No. 901 del 19 de febrero de 2026, con la inclusión del docente JAIRO ERNEY MELO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.452.493.

La Subsecretaría de Calidad Educativa, mediante oficio de 14 de septiembre de 2026, se permite dar viabilidad la precitada solicitud y la respectiva autorización para la inclusión del docente JAIRO ERNEY MELO LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.452.493 en reemplazo de la docente AURA MERI BENAVIDES BENAVIDES, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.59.811.430, quien fue trasladada a otra institución educativa, según el estudio realizado por esa dependencia, teniendo en cuenta los cambios que se presentaron a partir de la aplicación del Decreto 0277 del 12 de marzo de 2025 y su inclusión en el aplicativo SENDA.

Que de conformidad con lo anterior, es necesario que la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, en virtud de las atribuciones conferidas por Decreto No. 332 de 08 de octubre de 2024, expedido el Gobernador de Nariño y a solicitud de parte, proceda a modificar parcialmente la Resolución No. 901 del 19 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar.

Que en virtud de lo expuesto, el Secretario de Educación Departamental de Nariño,

RESUELVE

ARTICULO 1° Modificar parcialmente la Resolución No. 901 del 19 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, en su artículo primero, el cual quedará así:

“ARTICULO 1°. Autorizar al señor OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.452.643, Directivo Docente Rector de la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de Samaniego (Nariño), para que asigne un máximo de horas extras para atender la *Jornada Única Escolar*, al personal docente que a continuación se mencionan y para el período comprendido entre la firma del presente acto administrativo y el mes de diciembre del año 2026, así:

Nro.	Identificación	Nombres	Horas extras semanales
1	59794467	DAYRA FRANCISCA CARDENAS GOMEZ	5
2	87450687	MANUEL FILIBERTO OBANDO ANDRADE	5
3	87451014	CARLOS ENRIQUE PATIÑO CORTEZ	5
4	87450440	HUGO ENRIQUE PANTOJA ANDRADE	5
5	59793913	MIRIAN DEL SOCORRO CABRERA RUALES	5
6	59794306	ELCY RUBIELA DIAZ QUINTERO	5
7	59794790	DORY CEMIR ROMERO ZAMBRANO	5
8	59794194	LUCY MARIBEL LÓPEZ ALVEAR	5
9	87452493	JAIRO ERNEY MELO LÓPEZ	5

“PARAGÁFO UNICO: El periodo por el cual se reconocen las presentes horas extras podrá ser modificado o terminado de manera anticipada si la Entidad Territorial procede a la asignación de los docentes requeridos para la atención de las necesidades educativas reportadas en el establecimiento educativo al cual se le hubiera reconocido y asignado, horas extras”.

ARTICULO 2°. Comuníquese a la Institución Educativa SIMÓN BOLÍVAR del municipio de Samaniego (Nariño), al rector OSCAR AUDELO SOLARTE ROSAS, informándole que contra la presente decisión no procede recurso alguno en virtud de la delegación conferida por el Gobernador de Nariño a la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, para tal efecto envíese comunicado a la dirección: Carrera 4ª Nro. 6- 49 Avenida Schumacher- Parque Los Fundadores, Samaniego, al correo iesbsam@gmail.com, o a los teléfonos de contacto: 3156703393, 3106287516, 3183120085.

ARTICULO 3° Las demás disposiciones en la Resolución No. 901 del 19 de febrero de 2026, por medio de la cual se autoriza al Rector(a) de una Institución Educativa del Departamento de Nariño, para que asigne a unos docentes a laborar horas extras por la implementación de la Jornada Única Escolar, continúan vigentes, sin ninguna modificación.

ARTICULO 4° Envíese copia de esta resolución a la oficina de nómina para lo de su competencia.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

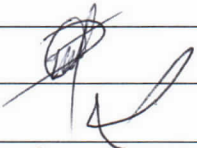
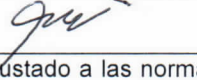
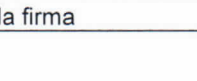
Dado en San Juan de Pasto, a los

17 SEP 2026



ADRIÁN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN

Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia – Subsecretario Administrativa y Financiera.	15-09-2026	
Reviso: Isabel Cristina Santacruz López – Profesional Universitario G4 Recursos Humanos.	15-09-2026	
Elaboro: Ana Castro Caicedo – Profesional Universitario G2 Recursos Humanos	15-09-2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		